

17 de noviembre de 2014

## **ACUERDO MINISTERIAL-005-2014**

### ***Modificación del objetivo e integración de la Comisión Gerencial del Control Interno.***

Despacho del Ministro. – San José, a las catorce horas del diecisiete de noviembre del dos mil catorce.

Con fundamento a la Ley General de Control Interno No. 8292 de 31 de julio del 2002 y a la dinámica del entorno, así como a las necesidades institucionales que obliga al Jerarca y los titulares subordinados a emprender las medidas pertinentes para contar con un Sistema de Control Interno que promueva una seguridad razonable en la consecución de los objetivos organizacionales y la recomendación de la Comisión Gerencial de Control Interno, se procede a modificar la directriz DM-755 del 8 de agosto del 2006 y la directriz DM-362-2007 del 15 de mayo del 2007, reformando el objetivo y la integración de la Comisión Gerencial de Control Interno de la siguiente forma:

#### 1) En cuanto al Objetivo:

La principal función de la Comisión Gerencial de Control Interno es: conocer, analizar, aprobar y dar seguimiento con apoyo de la Unidad de Control Interno, sobre temas y procesos relevantes vinculados con la gestión y mejora en la administración institucional, a fin de fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional y de dar cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley General de Control Interno referentes a proteger y conservar el patrimonio público, confiabilidad y oportunidad de la información, eficiencia y eficacia de las operaciones y el cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico.

#### 2) En cuanto a la integración:

La Comisión Gerencial de Control Interno estará integrada por el Viceministro de Agricultura y Ganadería, el Director de Extensión Agropecuaria, el Asesor Administrativo y Financiero, la Directora de la Secretaría de Planificación Sectorial Agropecuaria, la Jefe de Planificación Estratégica, el Jefe de Tecnologías de

Información, y el Auditor Interno quién fungirá como asesor en la materia. Los nombramientos que recaen en su orden en los señores: José Joaquín Salazar Rojas, Felipe Arguedas Gamboa Edward Araya Rodríguez, Lilliana Montero Solano, María Elena Orozco Vilchez y Rafael Espinosa, o en la persona que llegue a ocupar esos cargos. En caso de ausencia justificada del titular de la Comisión Gerencial de Control Interno en forma excepcional, se podrá enviar un suplente que represente esa dependencia, en los casos que lo haya, debe ser el subdirector, la subjeftatura de la dependencia, o un representante de ese titular subordinado que nombren con derecho a voz y voto.

**Notifíquese:** Titulares Subordinados y personal del Ministerio de Agricultura y Ganadería.



Luis Felipe Arauz Cavallini  
**MINISTRO**

